

# TRABAJO, EDUCACIÓN Y SALUD

El Gobierno Regional de Coquimbo a través de licitación pública adjudicada al Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Católica del Norte, ha desarrollado el proyecto denominado “**Fortalecimiento de las capacidades regionales en materias migratorias de la Región de Coquimbo**”, iniciativa financiada con recursos SUBDERE, a través de la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional. Con el objetivo de sensibilizar sobre asuntos migratorios a través de actividades de difusión y capacitación, la presente Ficha N° 3 informa sobre acceso a trabajo, educación y salud.

## ACCESO AL TRABAJO

### SI SOY EMPLEADOR Y QUIERO CONTRATAR A UNA PERSONA MIGRANTE:

El empleador que contrate a una persona migrante debe asegurarse de que el extranjero se encuentre autorizado para trabajar en Chile de acuerdo con la visa o residencia con que cuente.

### SI SOY UNA PERSONA MIGRANTE Y QUIERO TRABAJAR EN CHILE:

Las personas migrantes deben verificar que su visa o permiso de residencia lo habilite para trabajar en Chile. Las personas migrantes podrán requerir autorización al momento de que soliciten residencia en el país, como al momento de realizar labores remuneradas en el caso de que mantengan una visa que así lo permita. En caso de que postulen a una permanencia definitiva, siempre que sea acogida a trámite o esta se encuentre otorgada vigente, de igual forma estarán facultados para trabajar en el país.

### ¿QUÉ PERMISOS O VISAS HABILITAN A LOS EXTRANJEROS A TRABAJAR EN NUESTRO PAÍS?

La legislación chilena ofrece a las personas migrante una amplia gama de permisos de residencia, tales como: la visa sujeta a contrato, la visa temporaria y la permanencia definitiva. Para más información de los tipos de visas se recomienda visitar la página oficial del Departamento de Extranjería y Migraciones

[www.extranjeria.gob.cl/](http://www.extranjeria.gob.cl/).

### DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES EN CHILE

De acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ratificada por Chile en 2005, los trabajadores migrantes tienen los mismos derechos y obligaciones que los trabajadores chilenos, independiente de su condición migratoria. Esto quiere decir que le rigen las mismas reglas con respecto a cotizaciones, sueldo mínimo, jornada laboral y descanso, seguridad, sindicalización, licencias y permisos, maternidad, etc.

### SITUACIÓN PREVISIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros que prestan servicios en Chile se encuentran afectos a las normas comunes y generales sobre previsiones, por lo cual, están obligados a cotizar en nuestro país.



## DATO REGIONAL: OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

### Distribución de las personas migrantes de la Región de Coquimbo 2019-2020

# 57,1% ocupados

De acuerdo con la información del INE, en su Encuesta Nacional de Empleo, periodo noviembre 2019 - enero 2020, los migrantes principalmente se encuentran en la categoría de ocupados (57,1%), siendo una menor proporción los inactivos (11,9%).

De acuerdo con esta fuente de información, las personas migrantes se desempeñan en la Región de Coquimbo en los sectores de Servicios (26,2%), Construcción (19,1%) y Comercio (14,2%).

#### OCUPADOS

57,1%

#### DESOCUPADOS

15,9%

#### MENOR DE 15 AÑOS

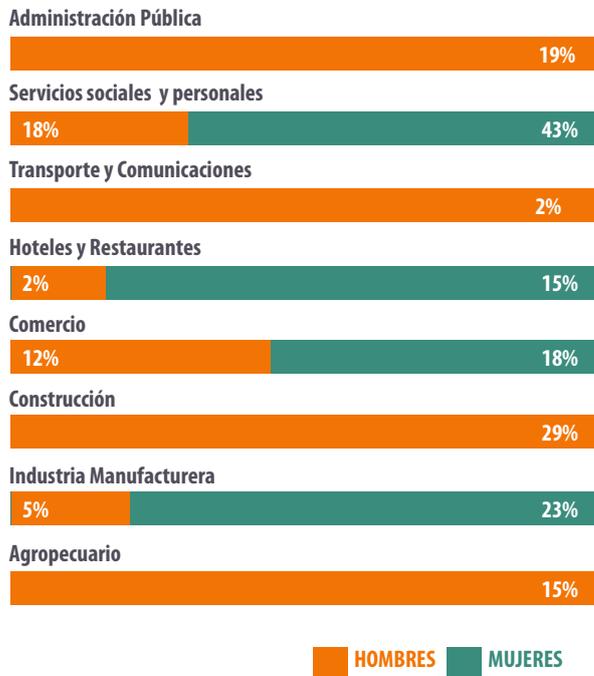
15%

#### INACTIVOS

11,9%

Fuente: Elaboración propia con base en ENE 2019-2020.

## Distribución de las personas migrantes de la Región de Coquimbo según sector productivo y sexo, 2019



Al analizar por sexo, los hombres se emplean principalmente en Construcción (28,5%), seguido por Administración Pública (19%). En el caso de las mujeres, se desempeñan en sectores de Servicios principalmente (42,8%), seguido por Industria Manufacturera (22,8%)

Para más información, te recomendamos visitar las siguientes páginas relevantes:

[www.subtrab.trabajo.gob.cl](http://www.subtrab.trabajo.gob.cl)  
[www.extranjeria.gob.cl](http://www.extranjeria.gob.cl)  
[www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)  
[www.isl.gob.cl](http://www.isl.gob.cl)

Fuente: Elaboración propia con base en ENE 2019-2020.

### Acceso a la educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación, en Chile existe la **Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022** que considera la educación como un derecho social, garantizando el derecho a la educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional y respetando los principios de igualdad y no discriminación.

A partir de enero de 2017 el Ministerio de Educación dispone de un **Identificador Provisorio Escolar (IPE)** que permite que cada persona extranjera que no cuente con una cédula de identidad chilena y que desee incorporarse al sistema escolar, pueda acceder a una matrícula definitiva de manera **independiente a su situación migratoria**, entre otras cosas.

### ¿Qué pasos debo seguir para matricular a un estudiante migrante?

Una vez obtenido el IPE se debe hacer la postulación a través del Sistema de Admisión Escolar SAE. Cuando ingresa al establecimiento educativo, se inicia un proceso de **validación de estudios**, que tiene dos importantes características:

**1** Si el estudiante proviene de un país **CON** convenio para reconocimiento de estudios, debe entregar la documentación que debe contar con Apostilla de la Haya o legalización según corresponda para iniciar tramitación.

**2** Si el estudiante proviene de un país **SIN** convenio:

- El establecimiento examinará al estudiante (hispanohablante) en un plazo de 90 días de acuerdo al curso y nivel que le corresponde.
- En el caso del país con otro idioma, el plazo de examinación se extiende hasta el último trimestre del año escolar.



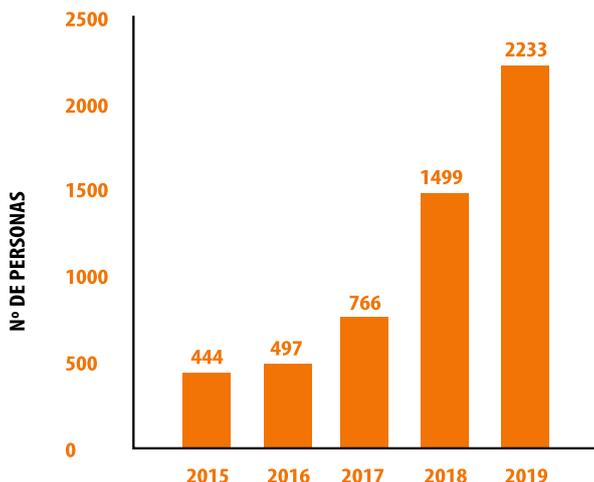
*Cabe destacar que al finalizar el año escolar el estudiante obtendrá su certificación independientemente si tiene IPE o RUT.*

### DATO REGIONAL: NÚMERO DE MATRÍCULAS DE PERSONAS MIGRANTES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

El año 2019 las matrículas de educación en Chile fueron

# 3.624.343 alumnos

en total, de los cuales el 4,7% son de la Región de Coquimbo (171.638 alumnos). Al revisar por nacionalidad, el total de personas migrantes matriculados en la región el 2019 es de 2.233. Esto considera un crecimiento promedio anual de 53% en el número de matrículas de personas migrantes en la Región de Coquimbo entre los años 2016 y 2019.



"Evolución del número de matrículas de migrantes en la Región de Coquimbo, 2015-2019"

Fuente: Elaboración propia con base en sistema de Transparencia MINEDUC.

Para más información: Te invitamos a revisar la información en los sitios: [planmigrantes.gob.cl](http://planmigrantes.gob.cl), [ayudameduc.cl](http://ayudameduc.cl), [mineduc.cl](http://mineduc.cl)



De acuerdo con la información del Ministerio de Salud todas las personas migrantes, sin importar su situación migratoria, tienen derecho a acceder a prestaciones de salud pública. Por lo tanto, todas las personas migrantes tienen derecho a acceder a: Métodos de regulación de fertilidad, controles nutricionales, vacunas, mamografías, Papanicolaou, aplicación de Test de Elisa, atención de enfermedades transmisibles (TBC, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual), entre otras.

### ¿CÓMO ATENDERSE EN EL SISTEMA DE SALUD SI SOY MIGRANTE?

Las personas deben dirigirse al Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano a su domicilio con algún documento de identificación: Pasaporte, DNI o cédula de identidad del país de origen o Tarjeta de Extranjería (PDI). En la ventanilla SOME o Admisión le solicitarán un documento que indique su domicilio y datos de contacto. En el momento de la inscripción se recomienda inscribir al todo el grupo familiar. Con este trámite usted podrá acceder a la atención primaria de salud. **La inscripción y atención no tienen ningún costo monetario asociado.**

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA?

Las personas deben acudir a los servicios de urgencias, como SAPU, SAR u Hospitales y siempre portar un documento de identificación (Cedula de Identidad, Dni, Pasaporte o documento de la PDI). Es importante tener en consideración que cuando usted acude a urgencia se atiende por gravedad y no por orden de llegada. El médico de turno determina si la persona está en una situación de urgencia médica.

Para otras consultas de salud puede llamar al teléfono **Salud Responde: 600 360 7777**

### ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE SALUD EN CHILE?

De acuerdo a información de la Superintendencia de Salud, el sistema de salud chileno está compuesto por un sistema mixto de atención, integrado por el seguro público, que se denomina FONASA (Fondo Nacional de Salud) y uno privado denominado ISAPRE (Instituciones de Salud Previsional).

## DATO COMUNAL: ATENCIONES DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES EN LA COMUNA DE COQUIMBO

Según información obtenida a través del sistema de transparencia del Ministerio de Salud, entre enero y septiembre del 2019 en la región, las comunas que recibieron un mayor número de demanda de atención de salud por parte de personas migrantes fueron La Serena y Coquimbo, con 7.258 y 6.095 atenciones, respectivamente. En términos generales por provincia, Elqui concentra el 89% de las atenciones, Limarí 3% y Choapa 8%.

Número de atenciones de salud según comuna de la Región de coquimbo, durante enero - septiembre 2019



Fuente: Elaboración propia con base en sistema de Transparencia MINSAL.

Para más información, te recomendamos visitar las siguientes páginas relevantes:

[minsal.cl](http://minsal.cl)  
[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)  
[ssoquimbo.redsalud.gov.cl](http://ssoquimbo.redsalud.gov.cl)

\*La información presentada aquí es referencial, para información oficial visitar las páginas de cada institución